

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00178-00
PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INESTADA
DEMANDANTE: ASDRUBAL ALONSO
CAUSANTE: JESÚS ALONSO CHICUA Y EDELMIRA GONZÁLEZ

En atención al memorial que antecede, el Despacho adiciona a la providencia de fecha trece (13) de los corrientes obrante a folios 58 y 59 del paginario, en el sentido de **RECONOCER Y TENER** en adelante al doctor **PEDRO DE JESÚS LIZARAZO GÓMEZ** como apoderado Judicial del cesionario, señor **ASADRUBAL ALONSO**, en ellos términos y para los efectos del mandato a él conferido.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO
No. 0112 de fecha OCTUBRE 20 DE 2.021


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO